



Alcaldía de Anorí

OFICIO A COMUNICACIONES ICBF PARA CITA Y EMPLAZAR EN TELEVISIÓN, PRENSA y PAGINA WEB

Anorí, 05 de noviembre 2025

Señores:
Oficina de Comunicaciones Sede Nacional ICBF
AVENIDA 68 # 64C-75
diegoa.rodriquez@icbf.gov.co
Bogotá D.C

Fijado el: 13 de noviembre de
2025

Desfijar el: 21 de noviembre
de 2025

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Asunto: Publicación en programa Institucional de Televisión, prensa y pagina web al señor(a), **GONZALO DE JESUS RESTREPO HERNANDEZ**, en calidad de progenitor de la adolescente **ADRMILE RESTREPO ZAPATA** identificada con tarjeta de identidad N° 1.035.128.669

Respetado señor:

Actuando en calidad de Comisaria de Familia del Municipio de Anorí- Antioquia, me permito solicitarles se publique en el Programa Institucional de televisión y prensa a la adolescente **ADRMILE RESTREPO ZAPATA**, hija de la señora (a), **GONZALO DE JESUS RESTREPO HERNANDEZ** identificado con cedula de ciudadanía N°98.611.001.

Lo anterior se requiere para efectos de surtir la respectiva notificación pública de emplazamiento del proceso administrativo de restablecimiento de derechos con Radicado N° AUTO A104 del 13 de mayo del 2025., adelantado en favor de la adolescente **ADRMILE RESTREPO ZAPATA**, hacía del señor(a), **GONZALO DE JESUS RESTREPO HERNANDEZ**, respecto de la siguiente providencia:

- Auto de apertura AUTO A104 del 13 de mayo del 2025.

Teniendo en cuenta que no ha sido posible ubicar al señor(a), **GONZALO DE JESUS RESTREPOHERNANDEZ**, en calidad de progenitor de la adolescente **ADRMILE RESTREPO ZAPATA** y se desconoce su lugar de residencia y domicilio. Es de anotar que el señor(a), adolescente **ADRMILE RESTREPO ZAPATA**, debe presentarse ante este Despacho dentro de los cinco (5) días siguientes del emplazamiento en las instalaciones de la Comisaria de Familia ubicada en el municipio de Anorí Antioquia, en la Cra 30 No. 30-09, Casa de Justicia, teléfono: 3148128837.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 1098 de 2006 Código de infancia y Adolescencia.

Cordialmente

CLARA EUGENIA JARAMILLO JARAMILLO
Comisaria de Familia-Anorí



www.anori-antioquia.gov.co

Alcaldía de , IT: 890. 982.489-1
Carrera 30 N , Parque Principal
Email: alcaldia@anori-antioquia.gov.co
Conmutador: 604 835 0842 - Anorí, Antioquia





Alcaldía de Anorí

PUBLICACIÓN TV "ME CONOCES"

(Medio Masivo de
Comunicación)

El siguiente formato lo deben diligenciar Defensores, Comisarios y Jueces de Familia, como requisito en la emisión de los niños, niñas y adolescentes en el espacio institucional **"ME CONOCES"**

INFORMACIÓN

Ciudad: Anorí

Centro Zonal / Comisaría / Juzgado: Comisaria de Familia municipio de Anorí-Antioquia.

Dirección Centro Zonal / Comisaría / Juzgado: Cra 30 No. 30-09 Casa de Justicia-
2do piso-municipio de Anorí.

Teléfono Centro Zonal / Comisaría / Juzgado:
3148128837

Folios envidos: 2 folios

Nombre completo NNA: **ADRMILE RESTREPO ZAPATA**

Edad: 13 años

Nombre del progenitor: **GONZALO DE JESUS RESTREPO HERNANDEZ**

Nombre del Defensor de Familia / Comisario de Familia / Juez de Familia: CLARA

EUGENIAJARAMILLO JARAMILLO - Comisario de Familia municipio de Anorí.

Sin Fotografía del NNA:

Cordialmente

CLARA EUGENIA JARAMILLO JARAMILLO
Comisaria de Familia-Anorí



www.anori-antioquia.gov.co

Alcaldía de Anorí - NIT: 890. 982.489-1
Carrera 30 N ° 30-09, Parque Principal
Email: alcaldia@anori-antioquia.gov.co
Conmutador: 604 835 0842 - Anorí, Antioquia

